

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.  
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

Comprobada la existencia de la epizootia de Carbunco Bacteridiano en Torrelaguna, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.385)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de material para mejorar el del Servicio contra Incendios.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.551)

### Secretaría general.—Sección de Hacienda

En la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó por unanimidad la aprobación de

un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 30.000.000 de pesetas, con el fin de dotar la parte correspondiente del Presupuesto extraordinario de 1966, para la construcción de unidades escolares y modernización de los Servicios de Policía Municipal. Las condiciones de la operación son las siguientes:

Interés del 4 por 100 anual, más la comisión estatutaria y complementaria del 1,25 por 100 anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo primero de la Orden de 2 de marzo de 1943, y artículo primero de los Decretos de 14 de diciembre de 1956 y 26 de diciembre de 1963; transcurrido el plazo de dos años a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse todo el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Madrid a favor del Banco de Crédito Local de España, que habrá de amortizarse en el plazo de veinticinco años, a partir de aquella fecha de cierre. En garantía de la operación se afectan y gravan de un modo especial los recursos ordinarios y especiales que se detallan en la cláusula octava del contrato, y con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo a que este anuncio se refiere.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que se dispone en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el párrafo tercero del artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, en los días laborables y en las horas reglamentarias de despacho.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.552)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado, el Presupuesto extraordinario de 1966, destinado a cubrir las atenciones del Programa de acción inmediata del Plan General de Transportes Urbanos, conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión Coordinadora de Transportes de Madrid, por un importe nivelado en Gastos e Ingresos de 1.002.100.000 pesetas, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general el Presupuesto con sus anexos, con el fin de que puedan ser examinados y se formulen durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la misma Ley, por las causas relacionadas en el número tres del artículo 696.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.553)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 791 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, la cuenta general del Presupuesto especial de Urbanismo, correspondiente al ejercicio de 1965, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.554)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en la cantidad de 635.000 pesetas la partida 45 del Presupuesto especial del Patronato Municipal de la Vivienda, correspondiente al ejercicio en curso.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.555)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general la cuenta de Administración del Patrimo-

nio Municipal correspondiente al ejercicio de 1965, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.556)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.557)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión de 2 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 118 del Polígono de Actuación Municipal de Santamarca (Sector Norte).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (calle de Barceló, núm. seis), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.544)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión de 2 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de subasta pública para enajenar la parcela núm. 99 del Polígono de Actuación Municipal de Santamarca (Sector Norte).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal (calle de Barceló, núm. seis), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.545)

**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Subasta de obras de ampliación de ocho clases en el Grupo Escolar (Agustín de Foxá) (San Blas, número uno).

Tipo: 2.638.973,68 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 44.585 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará confor-

me al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de ampliación de ocho clases en el Grupo Escolar "Agustín de Foxá" (San Blas, número uno), se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 1 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.549)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 34 clases y otros servicios en el barrio de la Concepción.

Tipo: 16.334.971,97 pesetas.

Plazos: Catorce meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 161.675 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 34 clases y otros servicios en el barrio de la Concepción, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.550)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO DE DEMARCAACION**

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 13 de julio de 1966 y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación y concesión de explotación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: "Maruja".—Número: 2.350.—Término: Guadalix de la Sierra.—Peticionario: Isidro Jiménez González.

Nombre: "Santa Eulalia".—Número: 2.360.—Término: Redueña.—Peticionario: "Astur Belga de Minas, S. A."

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen y tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades, a las que se ruega presenten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.384)

**Ministerio de Obras Públicas**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**EDICTO**

**Obras de construcción del Canal del Oeste - 2.ª parte - Sifón de El Pardo - En el término municipal de Majadahonda**

Declaradas por Decreto núm. 2.943, de fecha 23 de septiembre de 1965, la urgencia de las obras de construcción del Canal del Oeste —2ª parte—, Sifón de "El Pardo", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por la que se publica el presente edicto para hacer saber a los titulares de derechos afectados por aquéllas, que se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de las fincas radicantes en el término municipal de Majadahonda, entendiéndose en todos los casos como lugar de reunión de los interesados el de localización de la finca designada con el núm. 20 (veinte), en la relación que se inserta a continuación, sita en el paraje denominado "Cerro del Espino", y como la hora de la expresada reunión las 10 (diez) de la mañana del primer día hábil siguiente a los diez (10) días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se previene a los que se conceptúen interesados en la propiedad, posesión o derechos reales sobre las fincas de referencia, que deberán acreditar tales derechos mediante la documentación precisa, título, recibo de contribución o certificación catastral, según los casos, la cual habrán de aportar ante este Servicio (Canal del Oeste, Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, núm. 127), con anterioridad al levantamiento de las mencionadas Actas previas, a los efectos que proceden.

**DATOS CATASTRALES**

Núm. Finca	Polig.	Parcela	Paraje	Propietario	Domicilio	Clase de Terreno
1	4	23-a.	"La Glorieta"	"Monte el Pilar, S. A."	Paz, 14. Vitoria	Replacación pino
2	4	26...	Idem	José M.ª Oriol Urquijo	Majadahonda	Idem
3	4	26...	Idem	FF. CC.		
4	4	27-b.	Idem	"Monte el Pilar, S. A."	Paz, 14. Vitoria	Cereal 3.ª
5	4	29-a.	"Finca Marcela"	Idem	Idem	Pinos jov. de 3.ª
6	4	29-b.	Idem	Idem	Idem	Cereal 3.ª
7	4	29-c.	Idem	Idem	Idem	Pinos
8	5	25-a.	Idem	Idem	Idem	Monte
9	5	95...	"Coto Blanco"	Idem	Idem	Erial
10	5	96...	"Los Veneros"	Angel Labrandero Millán	Majadahonda	Cereal 3.ª
11	5	98...	"Coto Blanco"	"Monte el Pilar, S. A."	Paz, 14. Vitoria	Erial
12	5	158...	"Los Veneros"	Idem	Idem	Cereal 3.ª
13	5	163...	Idem	Idem	Idem	Cereal 3.ª
14	5	164...	Idem	Herederos de Sinforoso M. Casado.	Majadahonda	Viñas 3.ª
15	5	165-a.	Idem	Herederos de Agapito Villegas	Idem	Erial
16	5	134...	Idem	Herederos de Felipe Criado Carro.	Ambrosio Vallejo, 5	Cereal 3.ª
17	5	133-a.	Idem	Jerónimo Sánchez López	Martires Concepcionistas	Erial
18	5	59...	"Cerro del Espino"	Herederos de Evarista Labrandero.	Majadahonda	Viñas 2.ª
19	5	58...	Idem	Herederos de Angel Millán Hdez.	Idem	Cereal 3.ª
20	5	57...	Idem	Idem	Idem	Cereal 3.ª
21	6	1...	Idem	Idem	Idem	Cereal 3.ª
22	6	1...	Idem	Hrdos. Hermenegilda Labrandero	Idem	Cereal 3.ª
23	7	40...	"Valle del Pozo"	Cía. Enter	Plaza España, 3	Cereal 3.ª
24	7	41...	Idem	Casimiro Tallón Bustillo	Majadahonda	Cereal 2.ª

OBSERVACION: La expropiación, en todos los casos, es parcial.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Director general de Obras Hidráulicas, Virgilio Oñate Gil.—Es copia.

(G. C.—3.313)

(I.—2.524)

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes**

**Delegación Provincial de Madrid**

Relación de los artículos que tienen fijado precio máximo de venta al público, indicando los que regirán durante el presente mes de JULIO.

*Artículos.—Precio*

**Azúcar:**  
Blanquilla, 15,50 pesetas kilo; terciada, 15,40 pesetas kilo; pilé, 15,70 pesetas kilo; granulada especial, 15,70 pesetas kilo; cortadillo refinada, 20 pesetas kilo, y cortadillo estuchada, 21,20 pesetas kilo.

En las localidades donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, los precios anteriores podrán recargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo.

**Aceites:**  
Vegetal (soja), 22 pesetas litro; girasol (incluido envase), 27,50 pesetas litro; girasol (sin envase), 27 pesetas litro.

**Arroz:**  
De primera, 13,20 pesetas kilo, y matizado primera, 13,30 pesetas kilo.

**Café nacional:**  
Duboski natural, 126 pesetas kilo; Duboski torrefacto, 117 pesetas kilo; Robusta natural, 119 pesetas kilo; Robusta torrefacto, 112 pesetas kilo; Liberia natural, 117 pesetas kilo, y Liberia torrefacto, 109 pesetas kilo.

**Café de importación:**  
Superior natural, 165 pesetas kilo; superior torrefacto, 153 pesetas kilo; corriente natural, 147 pesetas kilo; corriente torrefacto, 137 pesetas kilo; africano natural, 119 pesetas kilo, y africano torrefacto, 112 pesetas kilo.

**Carne de vacuno:**  
Congelada primera, 79 pesetas kilo; congelada segunda, 56 pesetas kilo; congelada tercera, 28 pesetas kilo; refrigerada primera, 110 pesetas kilo; refrigerada segunda, 60 pesetas kilo, y refrigerada tercera, 40 pesetas kilo.

**Piezas obligatorias de pan:**  
Flama 800 gramos, 6,80 pesetas; flama 500 gramos, 4,50 pesetas; candeal 800 gramos, 7,10 pesetas, y candeal 500 gramos, 4,70 pesetas.  
Madrid, 1.º de julio de 1966.  
(G. C.—3.360)

**Delegación de Industria de la provincia de Madrid**

Tramitado el oportuno expediente a instancia del Real Patronato del Monasterio de San Lorenzo del Escorial (Madrid), en solicitud de revisión de tarifas para el suministro de agua en dicha localidad, de acuerdo con las normas vigentes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, aplicable a los suministros de agua, la Dirección General de la Energía, previa la conformidad de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, ha resuelto, con fecha 18 de junio de 1966, aprobar las tarifas que a continuación se indican:

*Tarifas por contador o aforo para todos los usos*

**Tarifa A)**  
Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 45 metros cúbicos al mes, 45,00 pesetas.  
De 45,01 metros cúbicos al mes en adelante, 3,00 pesetas metro cúbico.

**Tarifa B)**  
Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 30 metros cúbicos al mes, 30,00 pesetas.  
De 30,01 metros cúbicos al mes en adelante, 3,00 pesetas metro cúbico.

**Tarifa C)**  
Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 15 metros cúbicos al mes, 15,00 pesetas.

De 15,01 metros cúbicos al mes en adelante, 3,00 pesetas metro cúbico.

*Condiciones de aplicación*

1.ª Serán aplicables a los suministros efectuados a partir de 1.º de julio de 1966, siempre que no sean superiores a las tarifas que figuren en las concesiones cuando éstas existan.

2.ª La tarifa autorizada no afectará a los contratos que la entidad suministradora tenga establecidos con particulares u Organismos Oficiales, los que serán respetados hasta la terminación de los mismos y en las condiciones que hayan fijado en ellos las partes contratantes.

3.ª El alquiler de contadores se regirá por lo establecido en la Orden ministerial de 20 de febrero de 1957.

4.ª La Administración se reserva el derecho de revisar la tarifa que ahora se autoriza una vez transcurrido un año de su aplicación, o antes, si se demuestra el incumplimiento de las condiciones impuestas o la existencia de algún error en los datos que han servido de base para el cálculo de la tarifa.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
(G. C.—3.377)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el expediente sobre provisión de fondos promovido por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra su poderdante don Antonio Ruiz Vegas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Crédito pendiente de cobrar a la entidad "Inmobiliaria Rucomsa, S. A.", ascendente a la suma de doscientas mil pesetas, a favor del demandado don Antonio Ruiz Vegas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicho crédito sale a subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.508)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Vicente Sancho Hernando, contra don Fernando Sánchez del Barrio y doña Agustina del Barrio González, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en expresados autos a dichos demandados, siguientes:

**Primer lote**

Un elevador, marca "Culmen", de tres HP, con pistola de engrase, aparato de

limpieza de bujías y bomba de agua a presión y dos depósitos de aceite; y una pistola para pintar, con calderín, marca "Culmen", con sus correspondientes accesorios.

**Segundo lote**

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a limpieza de coches, sito en la calle de Alonso Cano, número ocho.

Para cuyo remate se ha señalado el día once de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo de subasta para el primer lote el de veintiocho mil pesetas, y para el segundo setenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles y derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se aprobará el remate de los derechos de traspaso hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que viene ejerciendo la demandada arrendataria.

Y que obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad, para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—43.497)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la entidad "Comercial Industrial de Auto Transporte, S. A.", contra don Salvador, don José y don Joaquín Brich Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el camión, marca "Barreiros", matrícula M-362.133, embargado en dichos autos a expresados demandados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado don Salvador Broch Rodríguez, con domicilio en calle de Manuel Vélez, número quince, Vallecas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—43.500)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercial del Papel y el Embalaje, S. A.", contra don José Manuel Teja García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de noventa mil sacos de papel para empaquetar cemento, de cincuenta kilos de cabida cada uno.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día cuatro de agosto próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primer**

Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas setenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

**Tercero**

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Alfonso Martín Aguilar, vecino de Madrid, Núñez de Balboa, número cuarenta y seis.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—43.501)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Vicente Toribio Mínguez, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término de ocho días, los bienes embargados en este juicio como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día treinta de los corrientes, a las once treinta horas.

*Bienes objeto de subasta*

Una máquina tricostosa rectilínea, de catorce-trecientos diez, "Diamant", tres mil pesetas.

Una máquina tricostosa rectilínea, de diez-ochocientos, "Nacional", veinte mil pesetas.

Una máquina tricostosa rectilínea, de ocho-seiscientos, "Nacional", quince mil pesetas.

Total: treinta y ocho mil pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes anteriormente relacionados se encuentran depositados en el domicilio del ejecutado, calle de San Valeriano, once, primero cuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—43.502)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Lorenzo Díez Lillo, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Luis Castillo Montoya, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y término de ocho días, los bienes embargados a la parte demandada en este procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día 19 de agosto próximo, a las once treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, portátil, de la marca "Patria", mil quinientas pesetas.

Una lavadora eléctrica, marca "Hoover", mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Philips", en funcionamiento, mil seiscientas pesetas.

Una máquina tricostosa de hacer punto, marca "Passap", de sesenta centis, diez mil pesetas.

Los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado en el local de negocio dedicado a mercería y artículos de limpieza, de la finca número ciento cinco de la calle de Alejandro Sánchez, de esta capital, con una superficie aproximada de veinte metros cuadrados, que tiene su entrada por una puerta izquierda y un escaparate en su parte izquierda, según se entra, consta de luz eléctrica y teléfono número 260 48 94, teniendo sus servicios en el patio de la finca. Satisface una renta, según manifestaciones de su esposa, doña Dolores Mora Ruiz, de cuatrocientas cuarenta pesetas mensuales, se tasan en veinte mil pesetas.

Total: treinta y cuatro mil seiscientas pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados de carácter mueble se encuentran depositados en poder del propio demandado, don Luis Castillo Montoya, calle Alejandro Sánchez, ciento cinco (mercería), de esta capital.

## Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el tiempo mínimo de un año, y destinarlo durante el mismo a negocio de igual clase que el que viene ejerciendo el demandado.

La aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso por lo que atañe al local dedicado a mercería y artículos de limpieza hasta tanto transcurra el plazo establecido para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—43.507)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre del "Banco Continental, S. A.", contra don Jorge Rodríguez Pérez, sobre reclamación de cantidad, que se hallan en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, las fincas siguientes:

Primera. Pieza de tierra al sitio "Loma de los Machos", término de Fuenteovejuna, su cabida una fanega y tres celemi-

nes, o setenta y nueve áreas. Que linda: al Norte, camino de la Coronada; Este, Jacobo Naranjo; Sur y Oeste, vereda de Cerro Gordo.

Segunda. Haza de tierra al sitio nombrado "Tierra del Gallo", de igual término que la anterior, de cabida cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a tres hectáreas doce áreas. Que linda: al Norte, Jacinto Ventura; Sur, Diego Gaete; Este, Luis Marín, y Oeste, Jacinto Ventura.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Fuenteovejuna, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de mil ochocientas pesetas para la primera finca y cuatro mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos para la segunda.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, que deberá conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferente al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.506)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Venancio Hernando Sombría, contra don Francisco Román Román, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y en un solo lote, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en:

Un mostrador de fábrica, de unos cuatro metros de largo.

Cinco tenajas para vino, de unas setenta y cinco arrobas de cabida cada una de ellas.

Una tenaja, de doscientas arrobas de cabida.

Un toldo, de unos 4,50 metros; y Una nevera de material, para despacho de hielo.

Tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas; y

Los derechos de traspaso del local destinado a establecimiento de vinos, sito en la calle de Vital Aza, número treinta y uno, de esta capital.

Tasados también pericialmente en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, en cuanto a los derechos de traspaso, que la apro-

bación del remate quedará en suspenso hasta tanto no transcurra el plazo de treinta días que establece la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber el precio ofrecido.

Y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a la misma clase de negocio que en él se viene ejerciendo y demás formalidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exige.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.498)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Clemente Verdú Ferri, contra don Juan Peris Martínez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez en quiebra y tipo de tasación, de los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Una vespacar, matrícula M-266.586, en funcionamiento, y una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón ochenta", de carro grande.

Tasados en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana.

Que servirá de tipo el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.499)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Ricardo Pérez Gómez, contra don Pedro Güemes Garrido, sobre cesación de comunidad y otros extremos, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, con intervención de licitadores extraños, del camión propiedad de ambos litigantes, marca "Ford", matrícula número M-192.034, que se encuentra aparcado en la acera de los pares, junto al número dos de la calle de Felipe Castro, de esta capital, y enfrente a la calle de Felipe Merino.

Se ha señalado para el remate el día uno de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava.

(A.—43.504)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado en autos ejecutivos número doscientos treinta y nueve de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de "Créditos y Financiaciones, S. A.", contra don Manuel López Torres, vecino de Barcelona, calle Osona, número tres, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que luego se dirán, que se encuentran en poder del demandado.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un torno cilíndrico, de 1,50 metros entre puntos, de la casa "Bonals", con motor acoplado de dos HP.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti", modelo "Studio cuarenta y cuatro", número seiscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho, sin estuche.

Una motocicleta, marca "Ossa", de ciento veinticinco cc., matrícula B-122.291, modelo anticuado.

Para el acto de este remate se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana, y tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, calle General Castaños, número uno, y en el que corresponda de Barcelona, siendo sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad de veintiocho mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Por primera vez:

Una máquina de agujerear, marca "Edisa", con motor eléctrico acoplado y pie de hierro, en buen estado.

Los derechos de traspaso del local industrial sito en la calle de Osona, número tres, bajos, teniendo en cuenta la capacidad del mismo, con dos puertas a la calle de su situación urbana.

Para el acto de esta primera subasta se ha señalado el mismo día diez de agosto, a las once y treinta horas de la mañana, y asimismo tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el que corresponda de Barcelona para la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cincuenta y un mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En cuanto a los derechos de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, en plazo mínimo de un año, y destinarlos durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—43.503)

## A V I S O

Cesando, en el arrendamiento de la industria "Bar Ibor", sito en esta capital calle Sebastián Elcano, núm. 34, propiedad de don Manuel Fernández, el próximo día 20 de agosto, don Enrique García Abellán, se pone en conocimiento de los abastecedores del indicado establecimiento que deberán hacer efectos sus créditos antes de la mencionada fecha.

(A.—43.495)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36